



GRUPO EUROAMERICA

COMPLEJO PORTUARIO Y LOGÍSTICO

COD: EASA PP LC 003 - REV.: 1
LINEA DE CUMPLIMIENTO 2022

**CÓDIGO DE
PROTECCIÓN
DE DATOS
PERSONALES**
Version 2022



PRÓLOGO

El Programa de protección de Datos Personales de GRUPO EUROAMERICA (El GRUPO) está basado en la filosofía del Grupo, fundada en el entendimiento de que la honestidad, la integridad y el cumplimiento de la ley son esenciales para el buen funcionamiento de nuestro negocio, la construcción de una marca confiable y simplemente hacer lo correcto.

De tal manera, nuestra filosofía se extiende:

- A GRUPO EUROAMERICA, sus subsidiarias, afiliadas y toda o cualquier entidad que directa o indirectamente sea controlada o administrada por el GRUPO.
- Los empleados y directores de estas entidades y
- Todo otro responsable que realicen trabajos en nombre del GRUPO.

Nuestro Programa surge como resultado del compromiso la alta dirección del Directorio del GRUPO con la prevención y la lucha contra la corrupción, bajo la expresa e ineludible convicción de “tolerancia cero” frente a cualquier acto de corrupción cometido por un algún miembro del GRUPO.

Estos lineamientos persiguen la promoción de una cultura de integridad y contribuyen activamente a la difusión de medidas y buenas prácticas de gestión, para el mantenimiento de un ambiente corporativo íntegro, ético, transparente y responsable de las Bases de datos y/o archivos que ingresen a nuestros registros.

El Directorio.

INDICE

1. Objetivos.
2. Alcance y ámbito de aplicación.
3. Pautas de actuación y conducta para la protección de los datos personales.
4. Recolectamos información comercial de manera ética y lícita.
5. Finalidad de los datos.
6. Exactitud de los datos.
7. Registros precisos y adecuados.
8. Información en la recolección de datos.
9. Cláusula de consentimiento informado.
10. Deber de secreto.
11. ¿Qué es la información confidencial y como la protegemos?
12. Comunicación de datos.
13. Derechos de los titulares de los datos.
14. Adopción de medidas de seguridad.
15. Política rigurosa antisoborno y política ambiental.
16. Denuncias.

1. **Objetivos:**

La ley nacional N° 25.326 y la normativa internacional al respecto tiende a reconocer como un derecho fundamental la protección de datos personales y la privacidad de las personas. El GRUPO EUROAMERICA y sus empleados reconocen a través del presente la responsabilidad de mantener principios y prácticas adecuadas para la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación, garantizando así el correcto uso de las mismas, mejorando el desempeño en todos sus aspectos.

En tal sentido GRUPO EUROAMERICA se encuentra comprometida en dar fiel, acucioso y severo cumplimiento a las normas, leyes y cualquier otra disposición que se dicte en materia de Datos Personales, encontrándose inscriptas las sociedades que lo componen en los registros respectivos de la República Argentina.

En tal sentido, el Código de Conducta para la Protección de Datos Personales tiene como finalidad establecer las pautas obligatorias que han de presidir el comportamiento de GRUPO EUROAMERICA, los miembros de la alta dirección, accionistas, dependientes jerárquicos ejecutivos o financieros tendiente a garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales y los derechos fundamentales de las personas.

El Código de Conducta para la Protección de los Datos Personales de GRUPO EUROAMERICA será publicado en la página web de la compañía y se encontrará disponible en forma documental en la sede social.

2. **Alcance y ámbito de aplicación:**

El presente Código será de aplicación a los datos de carácter personal que figuren registrados en soportes físicos y digitales del GRUPO EUROAMERICA que los hagan susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos.

3. **Pautas de actuación y conducta para la protección de los datos personales:**

A los efectos del presente código de conducta se entenderá por:

- a) **Titular de los datos:** personas humanas o jurídicas conforme art. 148, del CCyCN cuyos datos sean objeto de tratamiento.

b) Previo consentimiento del titular: toda manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la cual el interesado consiente previamente el tratamiento de datos personales que le conciernen.

c) Datos de carácter personal: cualquier información de cualquier tipo referida a personas humanas o de existencia ideal determinadas o determinables (numérica, alfabética, gráfica, fotográfica o de cualquier otro tipo concerniente a dichas personas). En especial, serán recopilados datos de identificación tributaria, societaria y/o administrativos, personales de empleados junto a datos previsionales y de obra social.

d) Tratamiento de datos: cualquier operación o procedimiento de carácter automatizado o no que permita el procesamiento de datos personales, así como también realizar consultas, interconexiones o transferencias, grabación, conservación, elaboración, utilización, modificación, cancelación, bloqueo o supresión.

e) Encargado del tratamiento: la persona humana que solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta de GRUPO EUROAMERICA, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que le vincula con la compañía y delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio.

f) Base de datos: todo conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuera la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

g) Archivo, registro, base o banco de datos: Indistintamente, designan al conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento o procesamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización o acceso.

h) Persona identificable: toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social.

i) Dato disasociado: todo tratamiento de datos personales de manera que la información obtenida no pueda asociarse a persona determinada o determinable.

j) Responsable de la base de datos o del tratamiento: persona de la compañía que por delegación del sus directores o accionistas realiza las tareas tales como decidir sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento.

k) Supresión, modificación, supresión o cancelación de los datos: procedimiento en virtud del cual el responsable cesa en el uso de los datos. La cancelación o supresión implicará el bloqueo de los datos, consistente en la identificación y reserva de los mismos con el fin de impedir su tratamiento excepto para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y sólo durante el plazo de prescripción de dichas responsabilidades. Transcurrido ese plazo deberá procederse a la eliminación de los datos. La compañía mantendrá los datos durante el lapso de 10 años a excepción de que acredite necesidad de supresión y/o continuidad de la relación. Cualquier persona podrá –previo hacer saber interés legítimo-, solicitar modificación, supresión o cualquier otra necesidad con sus datos.

l) Datos sensibles: GRUPO EUROAMERICA no tratará los mismos al considerarse datos especialmente protegidos por la legislación nacional e internacional.

4. **Recolección de información comercial de forma ética y lícita:**

Como parte del desempeño diario de las actividades que lleva adelante GRUPO EUROAMERICA, recolectamos información sobre nuestros competidores, proveedores y clientes de forma ética y lícita. La información más útil se obtiene de fuentes públicas a través del trabajo duro y la perseverancia. Al buscar información de fuentes no públicas, actuamos con honestidad e integridad y no buscamos, obtenemos ni utilizamos ninguna información que viole alguna ley aplicable, incluyendo, sin limitación, las leyes antimonopolio, las leyes de secreto comercial u otras leyes de información confidencial y las leyes referidas a las relaciones confidenciales entre empleadores y empleados.

Para ello, hemos asumido el compromiso de proteger la información confidencial proporcionada de manera confidencial por terceros a GRUPO EUROAMERICA generalmente siguiendo los procedimientos que se describen en los contratos relacionados a la información.

Ello supone no tomar indebidamente información confidencial de terceros ni aceptar ni emplear indebidamente las comunicaciones que no esten dirigidas al Grupo. Cualquier recepción de comunicaciones que parezca ser errónea o que contenga información sensible o privilegiada, tales como los planes de marketing o los diseños técnicos de los competidores, se debe denunciar de inmediato al Directorio.

5. **Finalidad de los datos:**

a) Los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento,

así como someterlos a dicho tratamiento cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido. Dichos datos serán tratados de forma leal y lícita.

b) Los datos de carácter personal objeto de tratamiento no podrán usarse para

finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos. No se considerará incompatible el tratamiento posterior de éstos con fines históricos, estadísticos o científicos.

c) Los datos serán eliminados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a los fines para los cuales hubieren sido recolectados o hayan transcurrido 10 años.

6. **Exactitud de los datos:**

a) Los datos de carácter personal serán exactos y puestos al día de forma que

respondan con veracidad a la situación actual del afectado. Si los datos fueran recogidos directamente del afectado, se considerarán exactos los facilitados por éste.

b) Si los datos de carácter personal registrados resultaran ser inexactos, en todo o en parte, o incompletos, serán suprimidos y sustituidos de oficio por los correspondientes datos rectificadas, o completados los mismos, en el plazo de cinco días hábiles desde que se tuviese conocimiento de la inexactitud, salvo que la norma aplicable a la base de datos establezca un procedimiento o un plazo específico para ello.

c) Los datos de carácter personal serán necesarios o pertinentes para la finalidad para lo que fueron registrados. Los mismos serán suprimidos cuando hayan dejado de ser pertinentes para la cual hubieran sido recabados o correspondiere de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente. No obstante, podrán conservarse durante el tiempo en que pueda exigirse algún tipo de responsabilidad derivada de una relación u obligación jurídica o de la ejecución de un contrato o de la aplicación de medidas precontractuales solicitadas por el interesado.

7. **Registros precisos y adecuados:**

GRUPO EUROAMERICA asume el compromiso expreso e ineludible de no tolerar la presentación de informes fraudulentos tanto dentro como fuera de la compañía. Esto incluye la presentación u organización de información con la intención de engañar o informar erróneamente. En tal sentido ha asumido el deber de realizar estados contables ciertos y veraces, lo que significa que no realizara bajo ninguna circunstancia ningún asiento en los libros y registros de la compañía que intencionalmente esconda o disfrace la verdadera naturaleza de cualquier transacción.

Para ello, GRUPO EUROAMERICA ha adoptado controles para garantizar la protección de los activos del Grupo y la exactitud de sus registros e informes financieros de acuerdo con las necesidades y requisitos internos de las leyes y reglamentaciones aplicables. Estas prácticas y procedimientos contables establecidos se deben seguir para garantizar el registro completo y exacto de todas las transacciones. Se espera que todos los empleados, dentro de su área de responsabilidad, se atengan a estos procedimientos tal como lo disponga la Alta dirección del Grupo.

Ningún empleado o director puede interferir o buscar influenciar indebidamente, directa o indirectamente, la auditoría de los registros del Grupo. La violación de estas cláusulas ocasionará acciones disciplinarias que pueden llegar hasta la extinción del contrato y también puede hacer que el infractor quede sujeto a una responsabilidad civil y penal importante.

8. **Información en la recolección de datos:**

Los interesados a los que se soliciten datos personales deberán ser previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco:

a) De la existencia de una base de datos o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recolección de éstos y de los destinatarios de la información, así como el origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recolección de los datos y su procedencia.

b) Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas.

c) De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a

suministrarlos.

d) De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión supresión y oposición.

e) De la identidad y dirección del responsable del tratamiento.

f) La posibilidad de cesión de datos y bajo qué términos.

g) Consentimiento del titular. El tratamiento de los datos de carácter personal

requerirá el previo consentimiento inequívoco y expreso del interesado, salvo que la ley disponga otra cosa. El consentimiento podrá ser revocado cuando exista causa justificada para ello y no se le atribuyan efectos retroactivos.

9. **Cláusula de Consentimiento Informado.**

GRUPO EUROAMERICA se compromete a comunicar al titular de los datos personales que serán objeto de recolección y tratamiento, según lo que disponga la normativa vigente y/o sus modificatorias.

10. **Deber de secreto.**

a) Toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal está obligado al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos. Estas obligaciones subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con GRUPO EUROAMERICA.

b) El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

11. **¿Qué es la información confidencial y como la protegemos?**

La información confidencial es aquella que no es de dominio público y que, si es revelada indebidamente, puede ser perjudicial para la compañía o sus clientes o proveedores, o puede ser útil para sus competidores. GRUPO EUROAMERICA posee información confidencial valiosa que ha sido desarrollada a lo largo de muchos años a un costo considerable.

La señalada información incluye información privilegiada y secretos comerciales, tales como información de ventas, financiera, científica, económica o

de ingeniería, listas de clientes, planes de marketing, planes técnicos, fórmulas, métodos, técnicas, procesos, procedimientos, programas y códigos, independientemente de cuánta información haya almacenada, compilada o memorizada, respecto de la cual el Grupo toma las medidas razonables para mantener confidencial.

Dada su importancia, GRUPO EUROAMERICA debe proteger la confidencialidad de esta información con tanto cuidado como protegemos los bienes físicos y de cualquier otra naturaleza, todo lo cual implica adoptar severas precauciones diariamente para evitar que la información propia o de terceros sea revelada. En tal sentido, GRUPO EUROAMERICA no comparte información confidencial, ni autorizamos el uso de dicha información, a terceros ajenos al Grupo ni con personas que, aun perteneciendo al Grupo no necesite conocer dicha información, excepto que se lo estipule contractualmente o se lo exija por ley.

El deber de proteger la información confidencial del Grupo continúa aún después de que finalice cualquier relación del tipo contractual o de otra naturaleza con el Grupo. Si por razones comerciales resulta conveniente compartir la información confidencial de GRUPO EUROAMERICA con una persona ajena a el y/o permitir que una persona ajena al Grupo utilice la información confidencial, es necesario que se celebre con anticipación un acuerdo de confidencialidad escrito, de donde resulte expresamente dicha previsión contractual.

Nuestra obligación de proteger la información confidencial incluye a todas las redes sociales. Los empleados de GRUPO EUROAMERICA seguirán los mismos procedimientos para proteger la información confidencial de la compañía cuando participen en eventos sociales.

A dichos fines, GRUPO EUROAMERICA perseguirá enérgicamente con acciones judiciales cualquier sospecha de apropiación indebida y/o uso de su información confidencial. Si se descubre algún posible robo de información confidencial, GRUPO EUROAMERICA presentara de inmediato ante el Directorio dicho evento, a fines de que pueda tomar decisiones al respecto.

12. **Comunicación de datos:**

a) Los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento expreso del titular o cuando lo disponga la legislación vigente.

b) La comunicación internacional de datos solamente será posible si se

cumplen los presupuestos establecidos en la legislación aplicable.

c) Aquél a quien se comuniquen los datos de carácter personal se obliga, por

el solo hecho de la comunicación, a la observancia de las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

d) No se considerará comunicación de datos, el acceso de un tercero a los mismos, cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio a GRUPO EUROAMERICA.

e) La realización de tratamientos por cuenta de terceros deberá estar regulada

en un contrato que deberá constar por escrito, estableciéndose expresamente que el encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de GRUPO EUROAMERICA.

13. **Derechos de los titulares de los datos:**

a) Los datos de carácter personal serán tratados de forma que permitan el ejercicio del derecho de acceso, en tanto no proceda su supresión. Los Derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, así como a la impugnación de valoraciones personales, son personalísimos y se ejercerán ante GRUPO EUROAMERICA de acuerdo a lo que establezca la normativa aplicable y de acuerdo a modelos que proporcionará el GRUPO EUROAMERICA en su página web corporativa: www.euroamerica.com.ar o en cualquiera de sus dependencias.

b) Derecho de Acceso: El titular tendrá derecho a solicitar y obtener gratuitamente información de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento, el origen de dichos datos, así como las comunicaciones realizadas o que se prevén hacer de los mismos.

c) Derecho de Inclusión, Rectificación, Actualización y de Supresión: GRUPO EUROAMERICA hará efectivo el derecho de inclusión, rectificación, actualización o supresión del titular en el plazo de cinco días. En el caso de que la entidad no disponga de datos de carácter personal de los afectados se lo comunicará igualmente en el mismo plazo. Serán rectificadas los datos de carácter personal cuyo tratamiento no se ajuste a lo dispuesto en la legislación aplicable y en particular, cuando tales datos resulten inexactos o incompletos. Serán suprimidos los datos de carácter personal cuyo tratamiento no se ajuste a lo dispuesto en la normativa y en particular, cuando tales datos resulten inadecuados o excesivos. La supresión dará lugar al bloqueo de los datos y a su destrucción, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo deberá procederse a la

destrucción. Podrán denegarse los derechos de rectificación o supresión en los supuestos en que así lo prevea una ley o una norma de o cuando éstas impidan revelar a los interesados el tratamiento de los datos a los que se refiera el acceso. Si los datos rectificadas o suprimidos hubieran sido comunicados previamente, GRUPO EUROAMERICA deberá notificar la rectificación o supresión efectuada a quien se hayan comunicado, en el caso de que se mantenga el tratamiento por este último, que deberá también proceder a la supresión. Cuando el titular de los datos solicite la actualización de los mismos, bajo los términos expresados en el presente artículo, GRUPO EUROAMERICA procederá a su actualización en un plazo de cinco días hábiles. Asimismo, Cuando el titular de los datos solicite la inclusión de los mismos, bajo los términos expresados en el presente artículo, GRUPO EUROAMERICA procederá a su inclusión en un plazo de cinco días hábiles.

14. **Adopción de medidas de seguridad:**

- a) Video vigilancia de última generación. Monitoreo las 24 hs de día, los 365 días del año. Resguardo de la información por duplicado.
- b) Firewall de primera marca actualizado a la última versión de firmware. Acceso externo por VPN. No se permiten accesos por aplicaciones de terceros.
- c) Backup diario de la información en nuestros servidores y replica Cloud de la misma.
- d) Sistemas operativos de PCS y servidores con todas las actualizaciones de seguridad al día de la fecha.
- e) Monitoreo constante de la red y del tráfico proveniente del exterior. Análisis de vulnerabilidades vía firewall.
- f) Segmentación de la red a fin de separar servidores y equipos relevantes del resto.
- g) Políticas de seguridad a nivel de puesto. No se permiten conexiones de dispositivos externos sin autorización y una vez permitidas se monitorean de manera constante. Lo mismo aplica a conexiones wifi concedidas previa autorización del sector responsable.
- h) El tráfico de los enlaces inalámbricos está cifrado a fin de evitar conexiones no deseadas y fuga de información.
- i) Conexión entre sucursales por MPLS con nivel de seguridad por firewall además de la seguridad contratada al proveedor. Redundancia de conexión con un 2do proveedor de internet, enlaces administrados y monitoreados por Grupo Euroamerica.

Asimismo, GRUPO EUROAMERICA, se compromete expresamente a impedir y sancionar las siguientes acciones:

- a) Amenazar, engañar, estafar, acosar, difamar, intimidar ni ofender a terceros ni violar de cualquier otra forma la privacidad de cualquier persona.
- b) Intentar obtener acceso ilegal a otra red o sistema informático.
- c) Crear, ejecutar, almacenar o propagar deliberadamente archivos no aprobados, tales como virus, gusanos, programas para capturar contraseñas, caballos de Troya, etc.
- d) Deteriorar o inutilizar intencionalmente los recursos de GRUPO EUROAMERICA ni impedir que otros usuarios autorizados utilicen estos recursos.
- e) Enviar cadenas de correos, pedidos no autorizados o publicidades.
- f) Distribuir las direcciones de correo electrónico profesionales de otros empleados del Grupo para fines no comerciales tales como la suscripción a boletines electrónicos privados, sitios de compras y todo otro sitio no relacionado con el trabajo.
- g) Introducir material ofensivo o sexual explícito dentro del lugar de trabajo.
- h) Acceder a pornografía, juegos de azar, salas de chat no relacionadas con la actividad comercial o paneles de mensajería.
- i) Descargar archivos, a menos que sean necesarios para fines comerciales y estén aprobados por la Alta Dirección del Grupo.

15. Política rigurosa antisoborno y política ambiental:

GRUPO EUROAMERICA se encuentra comprometido a cultivar sistemáticamente sus valores éticos, consciente del rol fundamental que desempeña el Sector Privado en la lucha mundial contra la corrupción. Estos lineamientos persiguen la promoción de una cultura de integridad y contribuyen activamente a la difusión de medidas y buenas prácticas de gestión, para el mantenimiento de un ambiente corporativo íntegro, ético y transparente. Para ello, GRUPO EUROAMERICA ha adoptado Programas de Integridad, Ética y Transparencia adecuados que supervisa rigurosamente.

Asimismo, el Grupo acepta su responsabilidad de proteger el medio ambiente y la salud, seguridad y protección de sus empleados, sus familias, la comunidad en

general y el público como parte integral de la sustentabilidad de nuestra empresa. La transparencia en la promoción de la salud, la seguridad, la protección y el medio ambiente es responsabilidad de todos los empleados del Grupo.

Los principios rectores de GRUPO EUROAMERICA en cuanto a salud, seguridad y el medio ambiente suponen las siguientes acciones por parte del Grupo:

- a. Innovación permanente, planes sustentables y prácticas comerciales adecuados, modernos, seguros y tecnologizados.
- b. Priorizar el cuidado del medio ambiente internamente en el Grupo y en su relación con los terceros.
- c. Esfuerzo por eliminar en máxima medida posible accidentes y lesiones, con el objetivo de lograr lugares de trabajo seguros y libres de lesiones.
- d. Fiel cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones sanitarias, de seguridad y protección del medio ambiente.
- e. Compromiso máximo en reducir las emisiones, tratamiento de desechos, cuidado de la energía y los recursos naturales de manera efectiva.
- f. Generar conciencia y permanente con nuestros empleados, proveedores, clientes, accionistas y directores sobre el manejo de asuntos relacionados con la salud, la seguridad, la protección del medio ambiente a fin de asegurar la mejora permanente.

16. **Denuncias:**

Cualquier empleado, proveedor y terceros que sospeche de una violación al Código debe denunciarla inmediatamente siguiendo el procedimiento que se detalla más abajo. Se requiere que los empleados se presenten con dicha información independientemente de la identidad o del puesto del presunto culpable.

La Línea de denuncias prevé tres distintos medios habilitados para concretarlas: telefónicamente (54)-3489-400-400), a través de un formulario web <https://www.euroamerica.com.ar/>, y vía email. Todos ellos aseguran la absoluta confidencialidad en las denuncias recibidas, y brindan al denunciante la posibilidad de efectuar un seguimiento y monitoreo de su denuncia, incluso en caso de haberla realizado bajo el anonimato.